

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO (ANDJE)

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO TRIMESTRE II DE 2016

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
Bogotá, D.C., Julio de 2016**



1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas y directrices que en materia de austeridad del gasto ha dictado el Gobierno Nacional al interior de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para el segundo trimestre de 2016.

2. ALCANCE

Verificar la existencia y el grado de aplicación de las políticas, normas internas, indicadores, controles y demás mecanismos que den cuenta de la administración austera y racional de los recursos asignados a la Agencia y ejecutados en el segundo trimestre de 2016, en cumplimiento con lo establecido en el decreto único reglamentario 1068 de 2015¹ y de las normas dictadas por el Gobierno Nacional en esta materia.

3. FORTALEZAS

La Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado entiende la necesidad de racionalizar y administrar de manera austera los recursos asignados en el presupuesto nacional para la vigencia 2016, mantiene las metas de austeridad establecidas para el Sector Justicia y del Derecho para el año 2016, que propenden en reducir sus gastos de funcionamiento e inversión en \$171.075 millones. Así mismo la ANDJE continúa con la concientización de sus funcionarios y contratistas en ahorro de los recursos mediante campañas periódicas.

Se evidenció la racionalización y el uso austero de los recursos en el segundo trimestre de 2016 en los rubros de Gastos totales, Viáticos y gastos de viaje y Arrendamientos.

4. DOCUMENTACION

El seguimiento a la austeridad del gasto se realizó a partir de la revisión de los siguientes documentos y soportes:

- ✓ Nóminas de abril a junio de 2016.
- ✓ Listado de planta de personal de con corte a junio de 2016.
- ✓ Cuadro de tiquetes aéreos y Viáticos abril a junio de 2016.
- ✓ Formato de control horas extras de abril a junio de 2016.
- ✓ Decreto 1459 de 10 Julio de 2013 - Modificación Planta Personal ANDJE.
- ✓ PAA 2016 (Versión 1 y 2).
- ✓ Base Contratos abril a Junio de 2016
- ✓ Recibos de telefonía celular de abril a junio de 2016 - Claro.
- ✓ Recibos de telefonía local de abril a junio de 2016- ETB.
- ✓ Recibos de Energía de abril a junio de 2016 - CODENSA.
- ✓ Movimiento contable SIIIF Consolidado abril a junio de 2016.
- ✓ Consolidado de informe de saldos y movimientos SIIIF de abril a junio de 2016.
- ✓ REPNC004 Reporte Auxiliar Contable SIIIF Por Rubro de cada una de las cuentas asociadas a austeridad del gasto abril a junio de 2016.
- ✓ REPNC004 Reporte Auxiliar Contable SIIIF Por Tercero de cada una de las cuentas asociadas a austeridad del gasto abril a junio de 2016.
- ✓ REP_EPG034_EjecucionPresupuestal Agregada SIIIF a junio de 2016
- ✓ Reporte CHIP saldos y movimientos a abril a junio de 2016.

¹ Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 Libro II, Parte VIII, Titulo IV



5. DESARROLLO

El presente informe comprendió el seguimiento realizado a las cuentas relacionadas con el gasto y su administración austera para el segundo trimestre de 2016.

El total del gasto realizado por la ANDJE en el segundo trimestre fue de \$9.316 millones evidenciándose una disminución del 13% con respecto al segundo trimestre de año precedente.

Las cuentas relacionadas con la austerioridad del gasto alcanzaron en el segundo trimestre los \$8.567 millones, que corresponden al 92% del total del gasto de la ANDJE para el segundo trimestre de 2016.

La OCI evidenció en el periodo analizado que hubo reducción en los rubros de Gastos totales, viáticos y gastos de viaje y arrendamientos.

5.1. COMISIONES AL EXTERIOR - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo II. Decreto 1068 de 2015.

5.1.1. Artículo 2.8.4.2.1. Comisiones al exterior

En el periodo comprendido de seguimiento del gasto y dada la misionalidad de la Agencia se presentaron tres (3) comisiones de servicio al exterior - (1) funcionario y (2) contratistas -. Para el caso del funcionario en uso de sus atribuciones legales la directora de la ANDJE mediante Resolución 166 de mayo de 2016 se aprobó la comisión de servicios. Para el caso de los (2) contratistas se aprobó por el supervisor y el ordenador del gasto.

5.1.2. Artículo 2.8.4.2.2. Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno.

Se realizó una (1) comisión de servicios de un funcionario de la ANDJE ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) previa autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

5.1.3. Artículo 2.8.4.2.3. Reembolso de pasajes.

En el periodo de seguimiento del gasto, no se presentaron cancelaciones de comisiones al exterior ni se dieron por menor tiempo al solicitado en las respectivas autorizaciones de comisión.

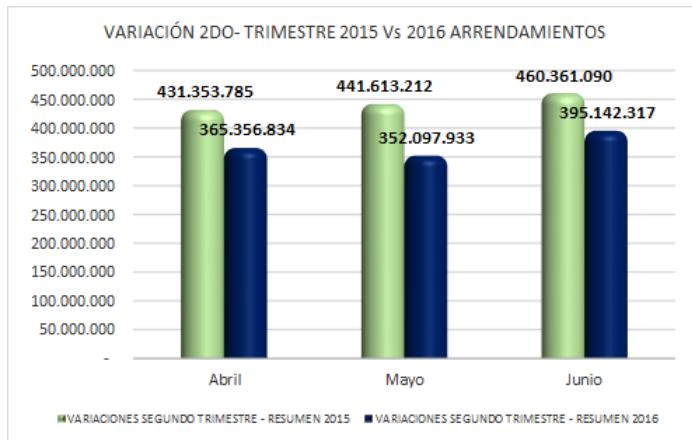
5.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo III. Decreto 1068 de 2015.

5.2.1. Artículo 2.8.4.3.4. Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La ANDJE no cuenta con bienes muebles o inmuebles propios. Las instalaciones donde opera son producto de arrendamiento integral con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato 215 de 2014.

5.2.2. Artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.

La ANDJE no cuenta con bienes muebles o inmuebles propios. Las instalaciones donde opera son producto de arrendamiento integral con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato 215 de 2014.



5.3. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES - Libro II, Parte VIII, Título IV, capítulo IV. Decreto 1068 de 2015.

5.3.1. Artículo 2.8.4.4.1. Provisión de vacantes de personal.

La planta de personal de la ANDJE está compuesta por 99 funcionarios, fue establecida con el Decreto 510 de 2012 y modificada mediante Decreto 1459 de 2013. En el periodo objeto del presente seguimiento se proveyó un (1) cargo. Los gastos asociados a la planta de personal se encuentran respaldados por CDP 10716 que cubre el 100% de la planta de personal de la ANDJE.

Se presenta la planta de personal de la ANDJE al cierre del segundo trimestre de 2016.

Planta de personal por tipo de vinculación 2do. Trimestre de 2016				
Cargo	Carrera	Libre Nombramiento	Provisional	Total general
Director General de Agencia		1		1
Secretario General de Agencia		1		1
Director Técnico de Agencia		3		3
Subdirector Técnico de Agencia		1		1
Jefe de Oficina de Agencia		3		3
Experto		26		26
Gestor	2	7	24	33
Analista		5	7	12
Técnico Asistencial	1	5	13	19
Total general	3	52	44	99

5.3.2. Artículo 2.8.4.4.2. Convenciones o Pactos Colectivos.

En la ANDJE no existen convenciones o pactos colectivos.

5.3.3. Artículo 2.8.4.4.3. Horas extras y comisiones.

La OCI evidenció en el periodo de seguimiento que por concepto de horas extras se pagaron \$ 4.188.129 esto representó un aumento del 17% comparado a igual periodo del año 2015.

5.3.4. Artículo 2.8.4.4.4. Provisión y desvinculación de cargos.

La OCI evidenció en el trimestre objeto del seguimiento se proveyó un (1) cargo a la planta de personal de la agencia y los mismos se realizaron acorde a la normatividad vigente relacionada y cumpliendo los

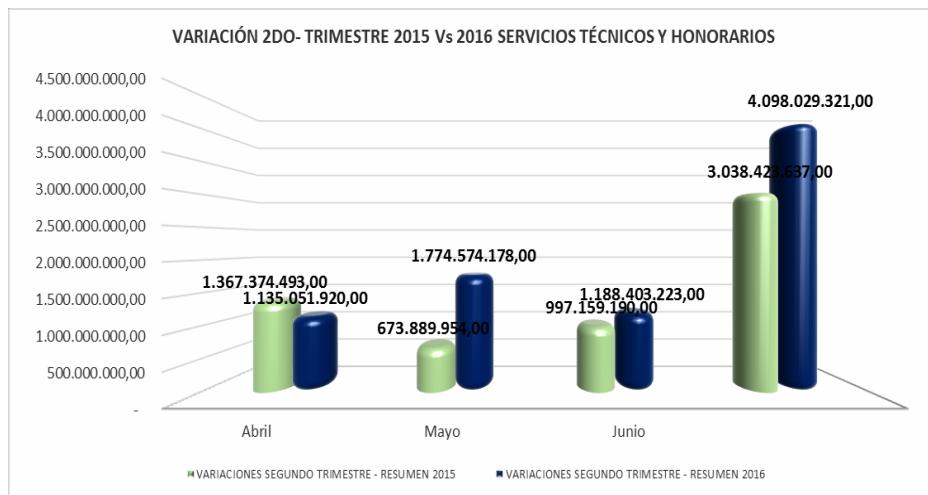


requisitos legales. Para el mismo periodo se presentó la desvinculación de dos (2) funcionarios motivados en la renuncia de los mismos.

5.3.5. Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.

La OCI evidenció que de los contratos de prestación de servicios reportados por gestión contractual para el periodo de revisión, que requerían la mencionada certificación por tratarse de contratos con modalidad de contratación directa y con persona naturales conforme establece el manual de contratación y supervisión de la ANDJE GC-M-01 y formato GC-F-02- REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE CONTRATOS CON PERSONA NATURAL cuentan con la respectiva certificación de inexistencia de personal suficiente reportada en Orfeo o en su archivo físico.

En el periodo de revisión se evidencio suscripción de 19 contratos por prestación de servicios. Este rubro del gasto para el segundo trimestre fue por un valor de \$4.098 millones y comparado versus igual periodo del 2015 aumento en un 31%.



5.3.6. Artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

La OCI no evidenció la contratación de prestación de servicios personales calificados de forma continuada que superen la remuneración total mensual de la Directora de la Entidad en el periodo objeto de revisión.

5.3.7. Artículo 2.8.4.4.7. Vinculación de supernumerarios.

La OCI evidenció que la figura de supernumerarios no aplica en la ANDJE.

5.4. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo V.

5.4.1. Artículo 2.8.4.5.1. Actividades de divulgación.

En la revisión que realizo la OCI no se encontró evidencia de contratación tendiente a la divulgación de las funciones de la ANDJE. Se evidenció que el canal para divulgar la actividad de la Agencia es su sitio web.

5.4.2. Artículo 2.8.4.5.2. Actividades no comprendidas.

En este aspecto la ANDJE se ciñó a la normatividad vigente y realizó las notificaciones, comunicaciones o publicaciones legalmente dispuestas.



5.4.3. Artículo 2.8.4.5.3. Papelería.

De las revisiones realizadas por la OCI no da cuenta de compra de papelería para el segundo trimestre de 2016.

5.4.4. Artículo 2.8.4.5.4. Avisos institucionales.

En la verificación realizada no se encontró evidencia de publicación de avisos institucionales en el periodo de revisión.

5.4.5. Artículo 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales.

La OCI no evidenció para el periodo objeto de análisis impresión de folletos, informes y texto institucionales.

5.4.6. Artículo 2.8.4.5.6. Prohibición de aplausos y /o censura.

La OCI evidenció que en el periodo objeto del informe la ANDJE no difundió ningún tipo de expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, ni ha publicitado la imagen de la entidad ni de alguno de sus funcionarios.

5.4.7. Artículo 2.8.4.5.7. Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

Se evidenció para el segundo trimestre que la ANDJE no utilizó recursos del tesoro público para la impresión de tarjetas de navidad, presentación o conmemoración.

5.5. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo VI.

5.5.1. Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

La OCI no evidenció afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales ni otorgamiento o pago de tarjetas de crédito a dichos servidores.

5.5.2. Artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.

En la revisión efectuada en el segundo trimestre del año en la ANDJE no se evidenció la celebración de contratos cuyo objeto fuera el suministro de alojamiento y alimentación descrita es el presente artículo.

5.5.3. Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

La OCI no evidenció la realización de recepciones, fiestas, agasajos o celebraciones en el segundo trimestre de 2016.

5.5.4. Artículo 2.8.4.6.4. Asignación de códigos para llamadas.

La OCI evidenció que se cumple lo establecido en la norma; los aparatos telefónicos de las líneas con permisos especiales de llamada cuentan con bloqueo.

5.5.5. Artículo 2.8.4.6.5. Asignación de Teléfonos celulares.

La ANDJE cuenta con cinco (5) líneas de telefonía celular asignadas a la Directora General (1), las Directoras de las áreas misionales (3) y la Secretaria General (1) para el desempeño de sus funciones. El pago promedio mensual por concepto de las líneas asignadas fue de \$518.505.



5.5.6. Artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.

La entidad no cuenta con vehículos propios asignados a su servicio. Se cuenta con un convenio interadministrativo con Unidad Nacional de Protección que provee el esquema de protección y un vehículo a la Directora de la Entidad.

5.5.7. Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados.

5.5.8. Artículo 2.8.4.6.8. Traslado de servidores públicos fuera de la sede.

La figura de vehículos operativos no aplica en la ANDJE ya que no posee vehículos asignados, por ende no se presenta traslado de servidores públicos.

5.6. OTRAS DISPOSICIONES - Libro II, Parte VIII, Titulo IV, capítulo VII.

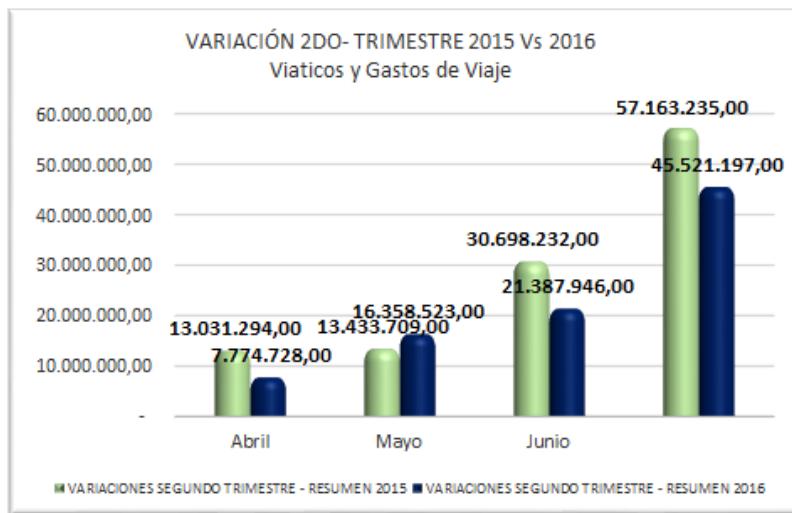
5.6.1. Artículo 2.8.4.8.1. Pagos conciliaciones judiciales.

En la revisión que realizo la OCI en el periodo objeto del informe no evidenció pagos por concepto de conciliaciones judiciales.

5.7. Viáticos y gastos de Viaje - Decreto 1063 de 2015 y 231 de 2016

De la revisión efectuada por la OCI se evidenció que el gasto asociado a viáticos y gastos de viaje disminuyó en 20% con relación al mismo periodo de 2015. Por este concepto el gasto fue de \$45.5 millones.

La siguiente grafica muestra el comportamiento de este rubro para el trimestre analizado.



6. CONCLUSIONES

La OCI evidenció que la ANDJE se ocupó de manera eficiente y austera de los recursos asignados y cumplió las directrices dictadas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto en el segundo trimestre de 2016.



7. RECOMENDACIONES

Fortalecer los controles establecidos al riesgo asociado del proceso de Gestión de Talento Humano GH-8 INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR. La OCI recomienda el seguimiento al Plan de bienestar social y estímulos 2016 y en particular la verificación de su cobertura² para garantizar que las actividades del Plan que generan costo tengan la participación de las personas efectivamente autorizadas por el reglamento.

² “El Plan de Bienestar Social y Estímulos tiene una cobertura para todos los funcionarios de la Agencia Nacional y sus familias. Se exceptúan aquellos que legalmente están restringidos para funcionarios de libre nombramiento y remoción y los de carrera administrativa como es el Plan de incentivos. Aquellas actividades que motiven la participación y el compromiso y que no generen costo económico para la Agencia, se harán extensivas a contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión”. PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS 2016.